



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

**DECRETO No.**  
**LXVIII/RFLEY/0221/2025 II P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro a solicitud del Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se incorporó asunto al proceso legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P. la Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 15 de la Ley Estatal de Educación, para convertir en espacios verdes y activos los patios escolares.

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

## Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/03/2025

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de enero del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar, bajo el número 602, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

*"I. Las niñas y los niños de las zonas urbanas se están desconectando cada vez más de la naturaleza. En las aulas, la biodiversidad se presenta como un concepto lejano y abstracto. Por ejemplo, en el libro de 6º de Primaria, se aborda la biodiversidad mencionando la cosmovisión del pueblo Rarámuri y el valor que le dan a las plantas y los animales, considerándolos un regalo y viviendo en armonía con la naturaleza.*

*Luego se pide a los alumnos que "escriban en el pizarrón" los principales problemas que afectan a la biodiversidad en su escuela, definida como la variedad de la vida en el planeta, misma que incluye especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado.*

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

*Esta actividad didáctica resulta muy complicada, cuando la realidad que se vive es otra. En las aulas no hay biodiversidad y los patios escolares, son en su mayoría, planchas de cemento, con apenas dos o tres árboles en el mejor de los casos.*

*"Actuar de manera responsable con la naturaleza, es un imperativo ético al que ninguna persona debe ni puede renunciar", se sentencia en la página 170 del texto escolar. Lo cierto, es que los adultos hemos renunciado desde hace tiempo y pretendemos que sean ellos quienes salven al planeta.*

*II. Hablar de biodiversidad en escuelas rodeadas de asfalto y acero no es suficiente en una era donde las niñas y los niños están atrapados por pantallas digitales.*

*La vida real y natural está desapareciendo de su horizonte, y la conciencia ambiental solo se desarrolla a través de la experiencia directa, desarrollando la empatía y la generosidad.*

*Por todo ello, es prioritario transformar nuestros espacios educativos en entornos verdes y vibrantes, donde las y los niños*

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

*puedan interactuar con la naturaleza y comprender verdaderamente la sostenibilidad.*

*III. Los ingenieros, desarrolladores de tecnología, de Silicon Valley, conscientes del impacto negativo del uso de pantallas digitales a edades tempranas, están optando por métodos educativos tradicionales para sus hijos. En el sur de San Francisco, se popularizan las escuelas que promueven la enseñanza sin pantallas, videojuegos, ordenadores ni tablets. El Colegio Favorito es el Waldorf School of The Peninsula.*

*El método Waldorf es una técnica de enseñanza basada en las premisas establecidas por Rudolf Steiner, un pensador del Siglo XX con incontables aportaciones en diversas ciencias. Para explicar esta iniciativa, es relevante su método sobre la agricultura biodinámica.*

*Frente a los retos que enfrentamos como sociedad global, no es casualidad que en Silicon Valley esta pedagogía esté ganando relevancia, buscando regresar a las prácticas agrícolas originarias.*

*La agricultura biodinámica y las prácticas de nuestros pueblos originarios comparten el respeto a la biodiversidad y la*

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

## Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/03/2025

*importancia de los procesos biológicos, aspectos determinantes para la sostenibilidad del planeta.*

IV. *Cada vez son más los estudios científicos que demuestran que las experiencias de contacto con la naturaleza en todas las edades, mejora la salud mental. Pero específicamente durante las etapas formativas, se vuelve determinante para mejorar las interacciones humanas. El bienestar mental, psicológico y la función cognitiva, mejora notablemente cuando en el día a día se puede conectar con seres vivos como los animales y la vegetación.*

*Las áreas de investigación de las universidades de Washington y Stanford han desarrollado un marco para la planificación urbanística, mediante el que se busca medir los beneficios de la naturaleza para la salud mental. Este estudio, publicado en la revista Science Advances, busca proporcionar herramientas prácticas para crear entornos urbanos más saludables y sostenibles.*

*Este modelo incluye la consideración de elementos naturales en el diseño de proyectos, la cantidad de contacto que las personas tendrán con la naturaleza, la forma en que interactúan con ella, y*

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

*los beneficios potenciales de esas interacciones, basados en la evidencia científica más reciente.*

*La investigación subraya que la exposición a la naturaleza puede reducir los factores de riesgo para algunas enfermedades mentales, mejorar la capacidad de las personas para gestionar las tareas diarias y aumentar la memoria y la atención.*

*La incorporación de vegetación en las zonas urbanas, mejora de la calidad del aire y la reducción del efecto isla de calor urbano, para crear espacios urbanos que apoyen la salud y el bienestar, especialmente de los niños, niñas y adolescentes que pasan más de seis horas en espacios cerrados, cuyos diseños urbanísticos no son amables con el medio ambiente, ni fomentan una real comprensión de la diversidad del planeta al aislar a los estudiantes del contacto con la misma."*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

## **CONSIDERACIONES**

### **I.- COMPETENCIA**

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

### **II.- INTRODUCCIÓN.**

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone adicionar al artículo 15, la fracción XIV de la Ley Estatal de Educación, a fin de propiciar que los patios escolares sean espacios verdes y activos.

### **III.- MARCO CONSTITUCIONAL.**

Previo al análisis del presente asunto, se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

## Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/03/2025

Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

### IV.- RESPECTO A LA CONVENCIONALIDAD.

Existen varios tratados y acuerdos internacionales que reconocen la obligación de los Estados de promover la educación integral, y la promoción del cuidado del medio ambiente, al contribuir al pleno desarrollo de la personalidad humana. A continuación, se mencionan algunos los principales tratados que abordan estos temas:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos: Misma que en su artículo 26 numeral dos a la letra establece: *"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."*<sup>1</sup> Que la educación tenga por objeto el "pleno desarrollo" implica que esta

<sup>1</sup> Recuperado el 1 de abril de 2025 de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

debe buscar desarrollar todas las dimensiones del ser humano, y cómo bien plantea la presente iniciativa, la procuración del encuentro con la naturaleza contribuye a lograr los objetivos educativos.

2. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en dicho tratado, los estados parte se comprometen con impulsar aquellas actividades que puedan contribuir a frenar las afectaciones climáticas a causa del impacto que la persona genera en su ambiente; en éste, las partes tienen el derecho y el compromiso de promoción de una cultura que sostenible. Lo que sabemos puede conseguirse de manera efectiva y eficaz desde el ámbito educativo.
3. Convención sobre los Derechos del Niño: reconoce en el artículo 24 el derecho de niñas y niños al disfrute del más alto nivel posible de salud, y más adelante establece que para garantizar dicho derecho se debe asegurar que todos los sectores de la sociedad y particularmente los padres y niños conozcan el saneamiento ambiental. Más adelante, en el artículo 29, los Estados parte convienen que la educación debe estar encaminada a inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. Mismo que a través de la presente Iniciativa puede cumplirse.

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

## **V.- PERTINENCIA OBJETIVA.**

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

- 1. Necesidad o problemática identificada:** las y los Iniciadores señalan el problema al que se enfrentan las niñas y niños, particularmente de zonas urbanas, de desconexión real con los ambientes verdes y el encuentro con la naturaleza. Lo que provoca que el concepto de biodiversidad se vuelva un concepto abstracto y lejano, y por tanto su entendimiento para las y los estuantes se vuelva complejo.
- 2. Solución legislativa planteada:** por ello, las y los Iniciadores encuentran que, para lograr que las y los estudiantes consigan una verdadera comprensión de sostenibilidad, se requiere impactar en la Ley de Estatal de Educación la colaboración entre las diversas autoridades educativas para desarrollar un plan a fin de transformar los patios escolares, en espacios verdes.

## **VI.- RAZONAMIENTO**

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

Es innegable la urbanización poco sustentable y sostenible que hay en las ciudades de nuestro país, por lo que efectivamente, los conceptos referentes a la naturaleza y al medio ambiente natural se vuelven cada vez más desconocidos para las niñas y los niños, y por tanto parecieran conceptos abstractos.

El desarrollo integral del ser humano requiere de la dimensión medio ambiental para lograrse, y en la medida en la que se acercan estos conceptos a la realidad diaria de las niñas y niños en sus etapas formativas, se consigue que sean comprendidos los términos vistos en sus clases de biología, pero sobre todo se consigue desarrollar en la persona todo aquello que solo a través de la naturaleza, se puede obtener en el desarrollo del ser humano.

Hacer estos cambios desde el ámbito educativo, contribuye a fomentar el desarrollo de hábitos sostenibles desde edades tempranas, ya que se le está enseñando desde el ejemplo y la congruencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad, y el respeto por la naturaleza.

Asimismo, se fomenta el sentido de responsabilidad, las niñas, niños y adolescentes sensibles a los temas ecológicos, crecen entendiendo que sus acciones tienen implicaciones en el planeta, por lo que son más

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

propensos a la toma de decisiones más conscientes e informadas, por lo que tenemos ciudadanos más responsables frente al futuro.

Finalmente, tomando estas acciones desde el ámbito educativo, se consigue generar una cultura de cuidado colectivo. El contacto con la naturaleza desde el ámbito educativo contribuye en la formación de que los educandos comprendan que todos somos responsables del bienestar medioambiental.

## **VII.- Viabilidad**

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.
2. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
3. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

para hacer frente a la problemática planteada, por lo cual justifica plenamente su procedencia.

Ahora bien, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios planteados en la Iniciativa en comento:

### **Ley Estatal de Educación**

| <b>TEXTO VIGENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>TEXTO DE LA INICIATIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 15. La Autoridad Educativa Municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las Autoridades Educativas Federal y Estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:<br>I a XIII....<br><br>XIV. Las demás que le señalen las leyes.<br>...<br>...<br>... | ARTÍCULO 15. ...<br>I a XIII....<br><br>XIV. <b>En colaboración con las autoridades educativas locales, desarrollar un plan para transformar los patios escolares en espacios verdes y activos. Este plan buscará que los patios escolares se conviertan en lugares que faciliten la comprensión de los ciclos vitales y procesos naturales, promoviendo así un entorno de aprendizaje dinámico y sostenible.</b><br><b>XV. Las demás que le señalen las leyes.</b><br>...<br>...<br>... |

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

**VIII.-** Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforma** el artículo 15, fracción XIV, y se le **adiciona** la fracción XV de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

#### **ARTÍCULO 15. ...**

I a XIII....

**XIV. En colaboración con las autoridades educativas locales, desarrollar un plan para transformar los patios escolares en espacios verdes y activos. Este plan buscará que los patios escolares se conviertan en lugares que faciliten la comprensión de los ciclos vitales y procesos naturales, promoviendo así un entorno de aprendizaje dinámico y sostenible.**

**XV. Las demás que le señalen las leyes.**

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/03/2025**

...

...

...

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

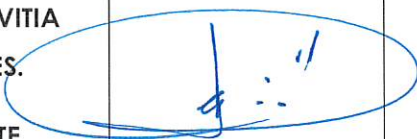
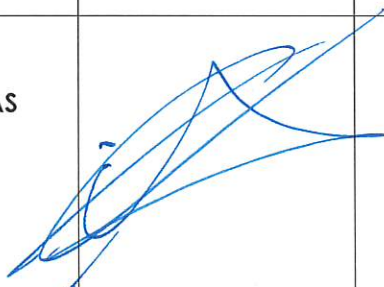
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

DCECFD/03/2025

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,**  
**EN REUNIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

|                                                                                     | INTEGRANTES                                               | A FAVOR                                                                             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
|    | DIP. ÓSCAR<br>DANIEL AVITIA<br>ARELLANES.<br>PRESIDENTE   |    |           |            |
|   | DIP. CARLOS<br>ALFREDO OLSON<br>SAN VICENTE<br>SECRETARIO |  |           |            |
|  | DIP. ROBERTO<br>ARTURO MEDINA<br>AGUIRRE<br>VOCAL         |  |           |            |
|  | DIP. NANCY<br>JANETH FRÍAS<br>FRÍAS<br>VOCAL              |                                                                                     |           |            |

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG

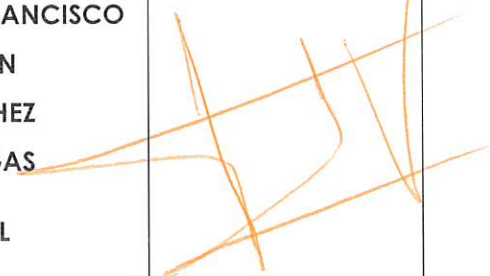
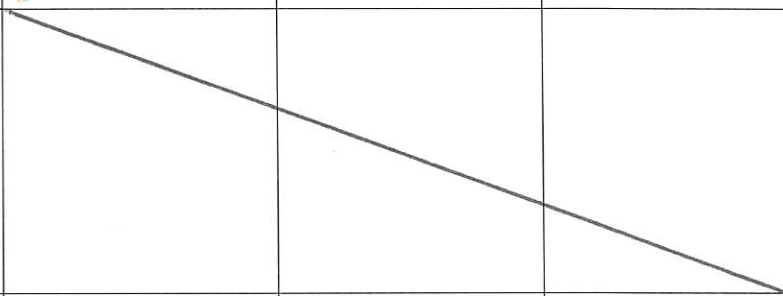


H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

DCECFD/03/2025

|                                                                                     |                                                          |                                                                                     |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | DIP. FRANCISCO<br>ADRIÁN<br>SÁNCHEZ<br>VILLEGAS<br>VOCAL |    |  |  |
|   | AMÉRICA<br>VICTORIA<br>AGUILAR GIL<br>VOCAL              |  |  |  |
|  | HERMINIA<br>GÓMEZ<br>CARRASCO<br>VOCAL                   |  |  |  |

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen relativo al Asunto 602, Iniciativa con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones para convertir en espacios verdes y activos los patios escolares.

A602/OIDS/GAOR/JRMC/JACM/ISG